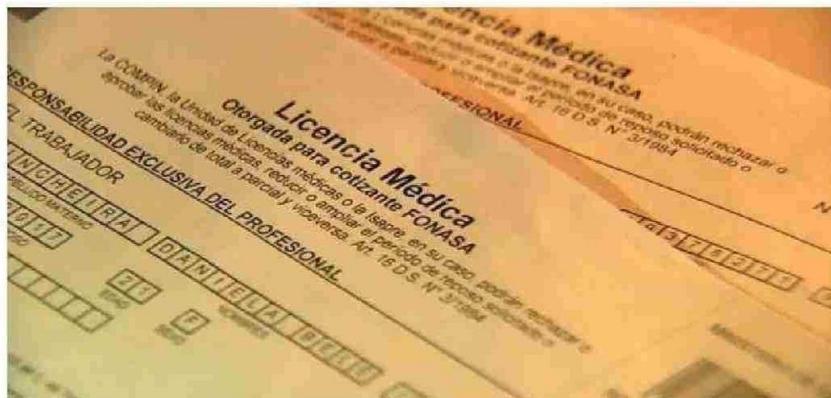


Senado: Comisión de Salud conoce detalles de la reforma a las licencias médicas

Con la presencia de los ministros de Salud, Ximena Aguilera, y de Hacienda, Mario Marcel, la Comisión de Salud comenzó el estudio del proyecto de ley marco del Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL), el que en palabras simples viene a modificar aspectos sustanciales de la entrega y uso de las licencias médicas.

La propuesta iniciada en mensaje busca mejorar la eficiencia en la asignación de recursos garantizando un sistema que fortalezca la protección de los trabajadores, así como la sostenibilidad del sistema. Para ellos se pretende realizar ajustes directos al SIL y potenciar las facultades de la Comisión de



Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN).

El proyecto define un nuevo periodo de carencia. Actualmente si la licencia médica tiene una duración de 11 días o más, se pagan desde el primer día. Si la licencia es de 10 días o menos, los primeros 3 días no son pagados. A esto se le llama carencia. En la práctica hoy aplica solo para el sector privado. El proyecto establece el periodo de carencia en 2 días independiente de la duración de la licencia y aplicará para

todos los trabajadores.

Dado lo anterior, se homologa el pago en el mundo y privado terminando con el actual beneficio que permite a los trabajadores públicos percibir el total de su sueldo en caso de reposo. De esta forma, se determina una remuneración diaria (una 13° parte de la remuneración bruta) Esto regiría para todas las licencias salvo las maternales (pre, post-natal y enfermedad del hijo menor de un año) y las de accidentes del trabajo.